Misión: *Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.*
Tembipota: *Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

DICTAMEN UOC N° 38/2021 – PRECIOS REFERENCIALES

DESCRIPCIÓN DEL TIPO DEL LLAMADO:

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 13/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA SENATUR" – ID 403.066

Marco Normativo de aplicación para la obtención de los precios referenciales:

- **Art. 4º de la Ley 2051/03-Principios Generales** que dispone lo siguiente: "la actividad de contrataciones públicas se regirá por los siguientes principios:

  a) ***Economía y Eficacia:*** *garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas de satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo, las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.*
  b) ***Transparencia y Publicidad:*** *aseguraran irrestrictamente al acceso a los proveedores y contratistas efectivos o potenciales, y a la sociedad en civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de la contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban de satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procedimientos de adjudicación y firma de contratos, estadísticas de precios, lista de proveedores y contratistas.*

- **RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020** POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIEMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03- Art. 2º- "los organismos y entidades, sociedades anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado y Municipalidades, deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los precios de referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC, en que detalle de metodología utilizada para la obtención de los precios referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.

Visto:

El Memorando presentado por la Lic. Fátima Ferreira, Jefa del Departamento de Suministros, dependiente de la Dirección de Administración de fecha 02 de junio del 2021, en el documento de referencia se presenta la solicitud para iniciar el proceso de llamado "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA SENATUR".

Análisis realizado para la estimación de costos:

Conforme a lo dispuesto en el Resolución DNCP N°1890/2020, se procede a la explicación de la metodología aplicada para la obtención de precios referenciales, de acuerdo a precios adjudicados por la propia convocante conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas y precios de potenciales oferentes, requeridos a través de nota y correo electrónico según el siguiente orden:

Viviana Genes, Jefa
Departamento de Programación y Control
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

Dirección General de Asesoría Jurídica, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Senatur

Misión: *Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.*
Tembipota: *Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

1) **Solicitud de presupuestos a empresas**
2) **Precios Adjudicados**
3) **Análisis de precios ofertados**

1) <u>Solicitud de presupuestos a empresas:</u>
Se ha solicitado vía correo electrónico la cotización a las siguientes empresas:

- CHASE RODRIGUEZ HECTOR MIGUEL - EIRL
- G.S. TRADING IMPORT EXPORT SRL
- GUSTAVO ADOLFO LEIVA
- JULIAN CABRERA SARACHO
- LA FAVORITA S.A.
- AGRO – ABASTO E.I.R.L.

De las solicitudes enviadas se ha tenido retorno de la empresa:

- AGRO – ABASTO E.I.R.L.

<u>Observación:</u> las solicitudes fueron reiteradas en varias ocasiones, conforme se anexan los correos remitidos.

3) Análisis de precios ofertados:

Cuadro de precios obtenidos:
Se anexa la planilla al presente dictamen

CONCLUSIÓN:

Que, a fin de la realización del análisis de los precios de referencia, el criterio por el cual esta UOC se ha obligado a apartarse de la combinación de o más opciones para la obtención del precio referencial, es debido a que se procedió a una búsqueda exhaustiva en los datos públicos, sin resultados óptimos para el caso que nos ocupa y, en este sentido es importante mencionar que se torna de cumplimiento imposible atinar las similitudes en la provisión de los servicios solicitado, por la complejidad de las especificaciones técnicas que hacen al llamado de referencia.

Que, excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que detalle la metodología utilizadas para la obtención de los Precios de Referencia.

Por lo tanto, el precio referencial utilizado a fin de obtener los precios que aseguren al estado las mejores condiciones, fue obtenido utilizando el presupuesto remitido por la empresa AGRO – BASTO E.I.R.L., conforme a lo establecido en el anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, en su Punto 4.

Por lo tanto, en base a las disposiciones reglamentarias transcriptas precedentemente esta UOC verifica que el análisis de precios proporcionados son razonables y se encuentran en condiciones de ser comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de lo cual se puede concluir, amparada en las constancias arrimadas, que las mismas cumplen con lo exigido por la reglamentación y que la obtención de los precios referenciales, garantizan dar

Viviana Genes, Jefa
Departamento de Programación y Control
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

Víctor Cardozo Ortega, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Senatur

Visión: *Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.*
Tembihecha: *Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renondépe mba'eapopy porã katuínte, ojapóva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave viru, tetãme ẽguarã akãrapu'ã.*

cumplimiento a los principios generales de Economía y Eficiencia, Transparencia y Publicidad, de la Ley 2051/03, en sus incisos a y c, respectivamente.

Es mi dictamen.

C.P Víctor Cardozo Ortega, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Senatur

C.P. Víctor Cardozo, Director
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

07/10/2021

Viviana Genes, Jefa
Departamento de Programación y Control
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

PARAGUAY

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

De conformidad con la Resolucion DNCP N° 1890 de fecha 07 de mayo de 2020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratacion individualizado como CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 13/2021 - "ADQUICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA SENATUR" - ID N° 403.066

				FUENTE				PRECIO REFERENCIAL OBTENIDO				
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	COMPOSICIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	AGRO - ABASTO E.I.RL.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO REFERENCIAL UNITARIO	PRECIO REFERENCIAL TOTAL
1	10171701-004	HERBICIDA NO SELECTIVO GLIFOSATO 48 SL	Glifosato-isopropilamonio*.....48 % p/v (480 g/L) Coformulantes c.s.p.....100 % p/v (1 L)	60	LITRO	BOTELLA DE 1 L	80.000	60	LITRO	BOTELLA DE 1 L	80.000	4.800.000
2	10171701-998	HERBICIDA SISTÉMICO ACIDO PIRIDINCARBOXILICO + ACIDO ARILOXIALCANOICO	Glufosinato de amonio: ammonium (2RS) – 2-amino-4-(methylphosphirato)butyric-acid; 150 g por litro de formulación a 20 °C.	60	LITRO	BOTELLA DE 1 L	120.000	60	LITRO	BOTELLA DE 1 L	120.000	7.200.000
3	10191509-015	HERBICIDA SISTÉMICO SELECTIVO	Cletodin (E,E) (+-)-2-(1-((3-cloro-2-propenil)-oxi) imin*Cletodin (E,E) (+-)-2-(1-((3-cloro-2-propenil)-oxi) imino)-5-(2-(etiltio)-propil)-3-hidroxi-2-ciclohexeno-1-ona -----24.g *Coadyuvante y vehículo c.s.p.....100 cco)-5-(2-(etiltio)-propil)-3-hidroxi-2-ciclohexeno-1-ona -----24.g	60	LITRO	BOTELLA DE 1 L	60.000	60	LITRO	BOTELLA DE 1 L	60.000	3.600.000
4	10191509-038	INSECTICIDA ORUGUICIDA	Imidacloprid 30% Alfametrina 10% SC	36	LITRO	BOTELLA DE 1 L	120.000	36	LITRO	BOTELLA DE 1 L	120.000	4.320.000
5	10191509-002	INSECTICIDA MATA TODO 330 ML	Permetrina 0,3%, Cyfenotrina 0,3%, D-tetrametrina 0,3%, solventes, propelente, excipientes emulsionantes c.s.p. 100%.	36	AEROSOL	UNIDADES	22.000	36	AEROSOL	UNIDADES	22.000	792.000
6	10191509-002	INSECTICIDA MATA MOSQUITO - 330 ML	Cifenotrina 0,15%, D-Tetrametrina 0,15%, D-Aletrina 0,1%, enmascarante, propelente y solvente	36	AEROSOL	UNIDADES	22.000	36	AEROSOL	UNIDADES	22.000	792.000
7	10191509-002	INSECTICIDA MATA CUCARACHA Y HORMIGA - 330 ML	Deltametrina 5% / 2.55%	36	AEROSOL	UNIDADES	22.000	36	AEROSOL	UNIDADES	22.000	792.000
8	10191509-038	INSECTICIDA PIRETROIDE	mezcla de isomeros cis, trans-de oc-ciano-3-fenoxibencil-3-22-dimetil ciclopropano carboxilato (cipermetrina) solventes y emulsionantes csp	36	FRASCO DE 100 CC	FRASCO DE 100 CC	40.000	36	FRASCO DE 100 CC	FRASCO DE 100 CC	40.000	1.440.000
9	10191509-050	EXTERMINADOR DE CUPI'I	0,0 dietil(0,3,5,6-tricloro-2 piridilo) tio fosforico--0,480 g/lt	36	LITRO	BOTELLA DE 1 L	120.000	36	LITRO	BOTELLA DE 1 L	120.000	4.320.000
10	10191509-004	HORMIGUICIDA	Fenitrothin 3% / Abamectina 0,5G/Kg	36	POLVO	PAQUETE DE 1 KL	30.000	36	POLVO	PAQUETE DE 1 KL	30.000	1.080.000
11	10171702-014	CREOLINA	Fenol 5-15%(p/p)...5mg/m3 TLV(mg/m3)	36	LATA DE 250 CC	LATA DE 250 CC	35.000	36	LATA DE 250 CC	LATA DE 250 CC	35.000	1.260.000
12	10191506-001	RATICIDA	sulfato calcico 45%	36	POLVO	POTE DE 1 KL	150.000	36	POLVO	POTE DE 1 KL	150.000	5.400.000
13	10191509-052	INSECTICIDA PARA HORMIGAS	Ingrediente activo: Fipronil 25% Insecticida / Concentrado Emulsionable / Fenilpirazoles.	36	LITRO	BOTELLA DE 1 L	120.000	36	LITRO	BOTELLA DE 1 L	120.000	4.320.000
												40.116.000

SE ADJUNTA A LA PRESENTE, COPIAS DE LAS REFERENCIAS MENCIONADAS EN EL CUADRO PRECEDENTE

Obs.: Los precios puestos en los llamados REFERENCIALES, es decir, al solo efecto de determinar un Presupuesto (una presunción de lo que podrtia costar el bien o servicio), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la CONVOCANTE. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas, no sólo del país sino también de la región.

Viviana Genes, Jefa
Departamento de Programación y Control
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

C.P. Victor Cantozo Ortega, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Senatur

agro - abasto
E.I.R.L

PRECIOS REFERENCIALES

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO
1	HERBICIDA NO SELECTIVO GLIFOSATO 48 SL	36	BOTELLA DE 1 L	80.000
2	HERBICIDA SISTÉMICO HALOXYFOP -R -METIL ESTER: R-(+)-METIL -2-(((3-CLORO-5-(TRIFLUOROMETIL) -2-PIRIDINIL)OXI)FENOXI)PROPANOATO	36	BOTELLA DE 1 L	120.000
3	HERBICIDA SISTÉMICO SELECTIVO (elimina hojas anchas)	24	BOTELLA DE 1 L	60.000
	HERBICIDA SISTÉMICO SELECTIVO (elimina hojas finas)	24	BOTELLA DE 1 L	110.000
4	INSECTICIDA ORUGUICIDA (cipermetrina)	12	BOTELLA DE 1 L	120.000
5	INSECTICIDA MATA TODO 330 ML	36	UNIDADES	22.000
6	INSECTICIDA MATA MOSQUITO - 330 ML	24	UNIDADES	22.000
7	INSECTICIDA MATA CUCARACHA Y HORMIGA - 330 ML	24	UNIDADES	22.000
8	INSECTICIDA PIRETROIDE (CIPERMETRINA)	24	FRASCO DE 100 CC	40.000
	INSECTICIDA PIRETROIDE (CIPERMETRINA)	24	FRASCO DE 1 LT	120.000
9	EXTERMINADOR DE CUPI´I (FIPRONIL)	24	BOTELLA DE 1 L	430.000
	EXTERMINADOR DE CUPI´I (CIPERMETRINA)	24	BOTELLA DE 1 L	120.000
10	HORMIGUICIDA (CIFLUTRINA EN POLVO)	24	PAQUETE DE 1 KL	30.000
11	CREOLINA	12	LATA DE 350 CC	35.000
12	RATICIDA (CEBO PARAFINADO A BASE DE BRODIFACOUM)	1	POTE DE 1 KL	150.000
13	INSECTICIDA PARA HORMIGAS (FIPRONIL)	4	BOTELLA DE 1 L	430.000
	INSECTICIDA PARA HORMIGAS (CIPERMETRINA)	4	BOTELLA DE 1 L	120.000

agro - abasto
Lic. Mabel Peris
Avda. Eusebio Ayala 333 - Asunción
Tel: 021 - 212779 Cel: 0981 - 742900
agroabasto@gmail.com

06/10/21

ggenes@senatur.gov.py

De: ggenes@senatur.gov.py
Enviado el: jueves, 30 de septiembre de 2021 13:00
Para: 'gstrading.py@gmail.com'
CC: 'Victor Hugo Cardozo'
Asunto: RV: PRESUPUESTO
Datos adjuntos: CUADRO DE PRECIOS PRODUCTOS QUIMICOS.xlsx; productos quimicos.pdf

Importancia: Alta

SE REITERA

De: ggenes@senatur.gov.py <ggenes@senatur.gov.py>
Enviado el: jueves, 23 de septiembre de 2021 10:30
Para: 'gstrading.py@gmail.com' <gstrading.py@gmail.com>
CC: 'Victor Hugo Cardozo' <vhcardozo@senatur.gov.py>
Asunto: RV: PRESUPUESTO
Importancia: Alta

Buen día Sres.,
Por este medio se remite la Nota SENATUR UOC N°431/2021 de fecha 23 de setiembre de 2021, en referencia al llamado **"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA SENATUR".**

SE SOLICITA DAR ACUSE A LA PRESENTE NOTIFICACIÓN AL TIEMPO DE SU RECEPCIÓN.

Viviana Genes, Jefa
Dpto. de Programación y Control
SENATUR

ggenes@senatur.gov.py

De: ggenes@senatur.gov.py
Enviado el: jueves, 30 de septiembre de 2021 13:00
Para: 'glventas@yahoo.com'
CC: 'Victor Hugo Cardozo'
Asunto: RV: PRESUPUESTO
Datos adjuntos: CUADRO DE PRECIOS PRODUCTOS QUIMICOS.xlsx; productos quimicos.pdf

Importancia: Alta

SE REITERA

De: ggenes@senatur.gov.py <ggenes@senatur.gov.py>
Enviado el: jueves, 23 de septiembre de 2021 10:30
Para: 'glventas@yahoo.com' <glventas@yahoo.com>
CC: 'Victor Hugo Cardozo' <vhcardozo@senatur.gov.py>
Asunto: RV: PRESUPUESTO
Importancia: Alta

Buen día Sres.,
Por este medio se remite la Nota SENATUR UOC N°431/2021 de fecha 23 de setiembre de 2021, en referencia al llamado **"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA SENATUR".**

SE SOLICITA DAR ACUSE A LA PRESENTE NOTIFICACIÓN AL TIEMPO DE SU RECEPCIÓN.

Viviana Genes, Jefa
Dpto. de Programación y Control
SENATUR

ggenes@senatur.gov.py

De: ggenes@senatur.gov.py
Enviado el: jueves, 30 de septiembre de 2021 13:01
Para: 'alfalimpieza06@hotmail.com'
CC: 'Victor Hugo Cardozo'
Asunto: RV: PRESUPUESTO
Datos adjuntos: CUADRO DE PRECIOS PRODUCTOS QUIMICOS.xlsx; productos quimicos.pdf

Importancia: Alta

SE REITERA

De: ggenes@senatur.gov.py <ggenes@senatur.gov.py>
Enviado el: jueves, 23 de septiembre de 2021 10:30
Para: 'alfalimpieza06@hotmail.com' <alfalimpieza06@hotmail.com>
CC: 'Victor Hugo Cardozo' <vhcardozo@senatur.gov.py>
Asunto: RV: PRESUPUESTO
Importancia: Alta

Buen día Sres.,
Por este medio se remite la Nota SENATUR UOC N°431/2021 de fecha 23 de setiembre de 2021, en referencia al llamado **"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA SENATUR".**

SE SOLICITA DAR ACUSE A LA PRESENTE NOTIFICACIÓN AL TIEMPO DE SU RECEPCIÓN.

Viviana Genes, Jefa
Dpto. de Programación y Control
SENATUR

ggenes@senatur.gov.py

De: ggenes@senatur.gov.py
Enviado el: jueves, 30 de septiembre de 2021 13:01
Para: 'licitacioneslafavoritasa@hotmail.com'
CC: 'Victor Hugo Cardozo'
Asunto: RV: PRESUPUESTO
Datos adjuntos: CUADRO DE PRECIOS PRODUCTOS QUIMICOS.xlsx; productos quimicos.pdf

Importancia: Alta

SE REITERA

De: ggenes@senatur.gov.py <ggenes@senatur.gov.py>
Enviado el: jueves, 23 de septiembre de 2021 10:31
Para: 'licitacioneslafavoritasa@hotmail.com' <licitacioneslafavoritasa@hotmail.com>
CC: 'Victor Hugo Cardozo' <vhcardozo@senatur.gov.py>
Asunto: RV: PRESUPUESTO
Importancia: Alta

Buen día Sres.,
Por este medio se remite la Nota SENATUR UOC N°431/2021 de fecha 23 de setiembre de 2021, en referencia al llamado **"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA SENATUR".**

SE SOLICITA DAR ACUSE A LA PRESENTE NOTIFICACIÓN AL TIEMPO DE SU RECEPCIÓN.

Viviana Genes, Jefa
Dpto. de Programación y Control
SENATUR

Misión: *Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.*
Tembipota: *Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã*

Asunción, 23 de setiembre del 2021.

NOTA SENATUR UOC N° 431/2021

Señores:
OFERENTES

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con el objeto de comunicarles que estamos en proceso de un nuevo llamado ***"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA SENATUR"*** y en el marco de la Resolución DNCP Nº1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", solicitamos sus buenos oficios a fin de proveernos precios referenciales de los servicios y/o bienes solicitados, se adjunta especificaciones técnicas.

Esperando una respuesta favorable, hacemos propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente. -

C.P. Víctor Cardozo Ortega, Dir...
Unidad Operativa de Contrataci...
Senatur

C.P. Víctor Cardozo, Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

Visión: *Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.*
Tembihecha: *Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renondépe mba'eapopy porã katuínte, ojapóva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave viru, tetãme ẽguarã akãrapu'ã.*